

DOMÈNECH, Xavier, *Un haz de naciones. El Estado y la plurinacionalidad en España (1833-2017)*

Barcelona, Península, 384 pp.

Pau Casanellas

Universitat Autònoma de Barcelona, España

pau.casanellas@uab.cat

<https://orcid.org/0000-0001-7864-4146>

Cómo citar esta reseña: CASANELLAS, Pau (2022). Domènech, Xavier, *Un haz de naciones. El Estado y la plurinacionalidad en España (1833-2017)*. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, (25), pp. 416-419, <https://doi.org/10.14198/PASADO2022.25.21>

A menudo, no son las monografías de investigación, sino los libros de síntesis y divulgación o los ensayos los que consiguen una mayor trascendencia, no ya solamente entre el público en general, sino incluso en el seno del medio académico. *Un haz de naciones*, de Xavier Domènech, pertenece en líneas generales a la última de estas categorías, la del ensayo histórico, y tiene ingredientes suficientes para conseguir un notable impacto. La obra parte de la voluntad de buscar respuestas a «la mayor crisis democrática y territorial de nuestra historia desde el fin del franquismo» (p. 14): la planteada por el reciente proceso independentista en Cataluña y las tensiones plurinacionales, pero también por los desequilibrios territoriales. Y lo hace a través de un análisis de largo alcance, focalizado en la relación entre Estado, soberanías y nación –o naciones– desde el nacimiento del Estado liberal capitalista en España, hacia los años treinta del siglo XIX, hasta hoy. A esta mirada, la propia del historiador, se añade, en los últimos capítulos, el testimonio del autor a raíz de su paso por la política entre 2015 y 2018, así como algunos breves apuntes de tipo propositivo para



la resolución de la cuestión catalana. Ensayo histórico, pues, pero en parte también ensayo político.

Aunque, como historiador, Domènech se había dedicado hasta ahora preferentemente a la historia del movimiento obrero y de los movimientos sociales durante el franquismo y la transición, la parte probablemente más sugerente del libro es la que se ocupa del siglo XIX, condensada en el primer capítulo. En él, se pone el foco en el centralismo que acompañó el Estado liberal desde sus inicios, así como en las consecuencias –y respuestas– que ello tuvo. Por más que el Estado liberal naciera asumiendo la perspectiva del nacionalismo cívico, a partir de las revoluciones de 1848 y de la amplia difusión del principio de las nacionalidades que las acompañó, se impuso una nueva concepción: la del Estado-nación. Esta noción, argumenta el autor, tuvo unas consecuencias devastadoras, puesto que de ella derivó la nacionalización de poblaciones casi siempre muy dispares culturalmente, lingüísticamente y en cuanto a sus sentimientos de pertenencia. En el caso español, fue precisamente el inicio de este proceso lo que hizo surgir la posibilidad primero, y luego la realidad, de la construcción de una nación alternativa en Cataluña, en el País Vasco y, algo más tarde, en Galicia. Un camino que se aceleró después del final del Sexenio Democrático, momento que significó, también, el final del intento de articular una nación política española que integrara la heterogeneidad del país y reconociera soberanías varias.

Pero antes de que ello sucediera, apunta Domènech, otra corriente política había tomado plena conciencia y asumido la defensa de la diversidad peninsular: el republicanismo. Una asunción que es previa a cualquier formulación en términos de diversidad nacional, que, como tal, sólo se daría en el último tercio del XIX. Así lo certifican las «provincias [...] que fueron poco ha reinos independientes» de las que hablaba en 1840 Abdó Terrades (p. 50), que Pi i Margall haría evolucionar –en las páginas de *Les nacionalitats* (1877)– en «regiones que, en su día, fueron naciones» (p. 60). Es, pues, en el republicanismo, y no en el catalanismo, donde hay inicialmente una mayor conciencia de la existencia de varias realidades nacionales en el seno de España. Algunos de estos planteamientos del republicanismo fueron, por su formulación, claramente avanzados a su tiempo. Tal es el caso de las palabras pronunciadas por el dirigente republicano de Figueres Joan Baptista Guardiola durante la revolución de 1854, en el contexto de un posible debate constituyente: «España no es, en el riguroso y buen sentido de la palabra, *una sola nación*, sino un *haz de naciones*» (p. 61).

Con estos precedentes, ya en las últimas décadas del siglo XIX hicieron aparición dos conceptos que tendrían un gran recorrido histórico (especialmente

el segundo): los de *autogobierno* y *autonomía*. Surgidos del movimiento catalanista, ambos partían del reconocimiento de la soberanía de Cataluña. Este hecho lleva a Domènech a argumentar en contra de la contraposición que se hace a veces en la actualidad entre catalanismo y soberanismo, puesto que el primero fue en sus orígenes intrínsecamente soberanista, incluso antes de ser nacional (dadas sus raíces en el republicanismo federal); y a recordar, también, que el federalismo partía de la defensa de la soberanía de las partes, no únicamente de la del todo.

En los dos capítulos siguientes, ya centrados en el siglo XX, se abordan la Segunda República y la transición. Lo más interesante de esta parte del libro es, a mi entender, la reflexión sobre las implicaciones del encaje constitucional de Cataluña en el conjunto español. En ambos casos, la solución arbitrada es previa –por lo menos en su origen– al pacto constitucional propiamente dicho. Si, en lo que atañe a la Segunda República, el encaje derivaba del Pacto de San Sebastián (1930), durante el cambio político de los setenta lo hizo del restablecimiento de la Generalitat, único hilo de continuidad con la legalidad republicana en todo el proceso de transición. También en ambos casos, la solución para Cataluña acaba convirtiéndose en la pauta que determina la configuración del modelo general de distribución territorial del poder; nunca se define de forma acabada el modelo territorial. Es ello lo que explica que, en el contexto actual, los estatutos de autonomía formen con la propia Constitución de 1978 un mismo bloque de constitucionalidad y que, como integrantes de él, no puedan estar subordinados a la legislación del Estado central.

Ésta fue la interpretación que hizo el Tribunal Constitucional en 1983, en su sentencia sobre la LOAPA, en la que estipulaba claramente que, como integrantes del bloque de constitucionalidad, los estatutos no podían estar subordinados a las leyes orgánicas. Apoyándose en esta lectura, Domènech aborda en los dos últimos capítulos el proceso independentista en Cataluña, pero lo hace centrándose en especial en la crisis del Estado autonómico más que en el independentismo catalán, para ofrecer finalmente algunas posibles vías de salida a esta crisis. Su análisis resulta más complejo y atinado que las interpretaciones que reducen el problema al arraigo en Cataluña de un movimiento equiparable a los populismos de derechas en auge en todo el planeta. Sin ahorrarse algunas críticas a los partidos independentistas, el autor carga en particular contra la sentencia del 2010 sobre el nuevo Estatuto catalán. Su principal argumento es que, al dictaminar sobre un estatuto de autonomía pactado entre un parlamento autonómico y el Congreso, el Constitucional se situó implícitamente por encima del poder constituyente, o por lo menos en competencia con él.

Se comparta o no con Domènech la receta que propone como salida al atolladero (una España federal o confederal, con reconocimiento de la plurinacionalidad y del derecho a la independencia de sus distintas naciones), su análisis sobre los posibles escenarios de futuro contiene elementos difícilmente cuestionables. Por un lado, la imposible materialización de cualquier declaración unilateral de independencia debido a la incapacidad para imponerse de forma efectiva. Por el otro, la imposible articulación por las izquierdas españolas de mayorías estables sin un reconocimiento previo de la plurinacionalidad del país. A pesar de que el autor es optimista, la solución no parece fácil.